



Resolución Ministerial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

No. 254.....-2006-MIMDES

FRIDA MONGE CONSILLA
PEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO

Lima, 17 ABR. 2006

Visto, el Certificado de Donación de fecha 06 de marzo de 2006, emitido por la entidad donante Fundación Desarrollo Integral de los Pueblos, con sede en la ciudad de Madrid, España, a favor de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Fundación Desarrollo Integral de los Pueblos, con sede en la ciudad de Madrid, España, ha efectuado una donación consistente en tres mil trescientos treinta y seis (3336) piezas de artículos varios (Paneles revestidos o reforzados, montantes de acero, corredores de acero, rollo de papel aislante, tornillos taladradores y plastes no retractorios del tipo utilizado en albañilería), con un peso aproximado de 24,095.710 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 14,929.96 (CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE Y 96/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. APLU083678638 y la Factura Comercial No. 985096 de fecha 27 de febrero de 2006;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior según Registro de Inscripción No. 078-2005/APCI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución Directoral No. 721-8000136 de fecha 18 de marzo de 1987;

Que, la donación será destinada para la construcción e implementación de Centros, Casas de Retiro, entre otros;

Que, mediante Memorando No. 135-2006-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite el Informe Técnico No. 051-2006-MIMDES-OGPP-OP, a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


FRIDA MONGE CONSELLA
PEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

SE RESUELVE:


Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Fundación Desarrollo Integral de los Pueblos, con sede en la ciudad de Madrid, España, consistente en tres mil trescientos treinta y seis (3336) piezas de artículos varios (Paneles revestidos o reforzados, montantes de acero, corredores de acero, rollo de papel aislante, tornillos taladradores y plastes no retráctores del tipo utilizado en albañilería), con un peso aproximado de 24,095.710 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 14,929.96 (CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE Y 96/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II.


Artículo 2.- La Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.


Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

firma original

ANA MARIA ROMERO-LOZADA

Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social